

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 040996

V I S T O :

El Expediente Nº 10.483/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas presentadas por las alumnas Claudia MANCILLA GARCIA y Claudia BORQUEZ, mediante las cuales solicitan cursar en forma condicional asignaturas del segundo cuatrimestre;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda permitir el cursado de las asignaturas que en caso se especifican y establecer que las materias que adeudan deben ser rendidas en las mesas de todo tiempo del mes de septiembre y que de no cumplir queda automáticamente sin efecto el cursado;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna Claudia MANCILLA GARCIA (DNI Nº 18.682.793) a cursar en forma condicional, la asignatura Introducción al Conocimiento Científico.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la alumna Claudia BORQUEZ (DNI Nº 21.353.397) a cursar en forma condicional, la asignatura Historia Americana y Argentina 1930.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que las materias que adeudan deben ser rendidas en las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre del cte. año, y que de no cumplir queda automáticamente sin efecto lo cursado.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria General de la Unidad  
UARG - UNPA



  
ING. HECTOR AMBAL BELLONI  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

290